

ACCIONES DE MEJORAMIENTO – RENDICIÓN DE CUENTAS 2020-2023

Como resultado de la rendición de cuentas de la vigencia 2020/2023, la Alcaldía Distrital de Barranquilla identificó compromisos y acciones de mejoramiento orientadas a fortalecer la gestión institucional, la transparencia y la atención a las necesidades de la ciudadanía.

A continuación, se presentan las acciones de mejoramiento establecidas:

5. RECOMENDACIONES

Etapa de aprestamiento:

1. Se recomienda identificar por cada una de las dependencias: el enlace, los grupos de valor y de interés a quienes se les rinde cuentas, los medios que se han utilizado, así como los temas solicitados por los grupos de valor y de interés en materia de rendición de cuentas, adoptando el instrumento *"Matriz de Enlaces por Dependencias y Experiencias de Relacionamento"* dispuesto en la caja de herramientas de rendición de cuentas de Función Pública.
2. Se recomienda identificar los actores y grupos de interés, atendiendo lineamientos de ley de Transparencia en la Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados, adoptando el instrumento *"Mapas de Actores y Grupos Interesados"* dispuesto en la caja de herramientas de rendición de cuentas de Función Pública.
3. Se recomienda realizar análisis del entorno que permita establecer los factores que afectan la rendición de cuentas, ayudando a que la estrategia sea pertinente y adaptable, atendiendo lineamientos establecidos en la actividad *"Análisis del Entorno"* dispuesta en la caja de herramientas de rendición de cuentas de Función Pública.
4. Se recomienda utilizar en la estrategia de comunicaciones recursos lingüísticos que reconozcan la multiplicidad de pueblos e identidades étnicas, así como términos en la lengua propia de los pueblos, atendiendo lineamientos de la guía *"Orientaciones para la Estrategia de Comunicaciones"* de la caja de herramientas para la rendición de cuentas sobre la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Etapa de diseño:

1. Se recomienda elaborar cadena de valor para la formulación de la estrategia de rendición de cuentas basada en enfoque de derechos y paz, atendiendo lineamientos establecidos en el instrumento *"Cadena de Valor para la Elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas"* dispuesto en la caja de herramientas de rendición de cuentas de Función Pública.
2. Se recomienda actualizar el autodiagnóstico de rendición de cuentas de la entidad, asegurando un ejercicio de autoevaluación participativo con los diferentes actores involucrados en el diseño de la estrategia, y atendiendo las instrucciones para su diligenciamiento por parte de Función Pública.
3. Se recomienda formular, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones de mejora necesarias como resultado del ejercicio de autodiagnóstico de rendición de cuentas.

Etapa de preparación:

1. Se recomienda evaluar la calidad de la información del informe de rendición de cuentas, adoptando el instrumento *"Lista de Evaluación de la Calidad de la Información"* dispuesto en la caja de herramientas de rendición de cuentas de Función Pública.

2. Se recomienda asegurar la elaboración del informe de rendición de cuentas atendiendo lineamientos de la Guía de lenguaje claro para servidores públicos, elaborada por el Departamento Nacional de Planeación.

Etapa de ejecución

1. Se recomienda asegurar la efectiva participación ciudadana y de los grupos de valor en los escenarios de diálogo de rendición de cuentas, promoviendo el diálogo colaborativo orientado a evaluar la gestión pública y desarrollando propuestas de mejora, de conformidad con lineamientos establecidos en el artículo 53 de la Ley 1757 de 2015 *"Espacios de diálogo para la Rendición de Cuentas"*.

Etapa de seguimiento y evaluación:

1. Se recomienda realizar seguimiento a los compromisos establecidos de los procesos de rendición de cuentas, adoptando el instrumento *"de seguimiento de compromisos"* dispuesto en la caja de herramientas de rendición de cuentas de Función Pública.

2. Se recomienda asegurar la publicación de las respuestas a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas en los medios de difusión oficiales de las entidades, atendiendo el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015 *"Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas"*.

Atentamente,



BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
Gerente
Gerencia de Control Interno de Gestión

Elaboró: Iván Ojito Castro - Profesional Especializado
Aprobó: Belka Gutiérrez Arrieta - Gerente